

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de abril de 2026
--------------------------	--------------------------------

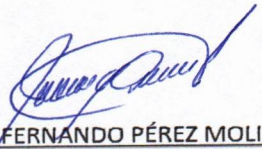
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS FERNANDO PÉREZ MOLINA	NIT:	31359426
NÚMERO DE CONTRATO:	029-041-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	9-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

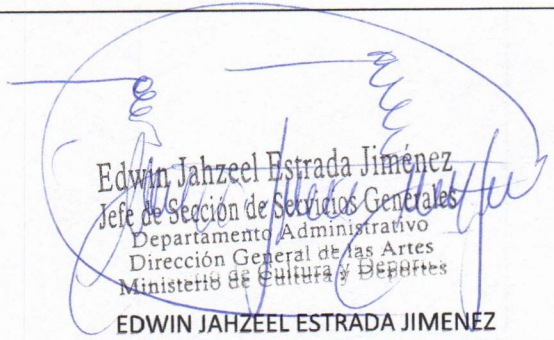
OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- Brindé apoyo a la Sección de Servicios Generales, en el traslado de personal de las dependencias que conforman la Dirección General de las Artes, a las diferentes zonas de la Ciudad Capital;
- Brindé apoyo en el traslado de mobiliario y equipo para las dependencias de la Dirección General de las Artes que lo requirieron;
- Brindé apoyo a la Sección de Servicios Generales, en transportar al personal de las dependencias que conforman la Dirección General de las Artes a los diferentes Municipios y Departamentos de la República cuando fue requerido;
- Apoyé en el traslado de materiales, mobiliario y equipo para las diferentes actividades que realizaron las instituciones artísticas, tanto dentro como fuera de la República;
- Brindé apoyo a la Sección de Servicios Generales en la entrega de los diferentes documentos que se generaron en la Dirección General de las Artes;


LUIS FERNANDO PÉREZ MOLINA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


EDWIN JAHZEEL ESTRADA JIMENEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)